



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 362
CORRIENTES, 21 de Julio de 2017

VISTO:

El expediente N° 540-17-07-672/17, del Registro de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Gerencia de Ingeniería eleva como Anexo I y II, los Requisitos para emitir el Certificado de No Inundabilidad, cuyo modelo se adjunta como Anexo III, que deberán presentar tanto el Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO) y/o Personas Físicas o Jurídicas que pretendan ejecutar proyectos privados;

Que el Certificado tiene como objeto determinar o establecer la condición de No Inundabilidad de un área o predio donde se va a implantar un determinado proyecto;

Que para el caso de la emisión del Certificado de No Inundabilidad a favor del Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO), los requisitos a presentar varían según que si la licitación del proyecto de vivienda se ejecute en terrenos propios o que la Empresa licite con aporte de terreno;

Que la extensión del Certificado de No Inundabilidad, no exime al interesado del cumplimiento de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 5.067, sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2.858/12 y Resolución ICAA N° 366/16;

Que ello generará mayor claridad, celeridad, economía y sencillez en la evaluación del trámite, cumplimentando así con la finalidad del procedimiento administrativo en general;

Por ello, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 563/17, obrante a fs. 7, atento a las disposiciones de la Ley N° 3.460 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE
RESUELVE**

Art. 1°.- APROBAR los Requisitos para emitir el Certificado de No Inundabilidad, que deben presentar el Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO) y/o Personas Físicas o Jurídicas que pretendan ejecutar proyectos privados, los que como Anexo I y II forman parte del presente acto administrativo, conforme los argumentos expuestos.

Art. 2°.- APROBAR el Modelo de Certificado de No Inundabilidad, que como Anexo III, forma parte del presente acto administrativo.

Art. 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

A.B.



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 362/17

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD DEL INVICO

CON TERRENO PROPIO

El certificado tiene como objeto determinar o establecer la condición de No Inundabilidad de un área o predio donde se va a implantar un determinado proyecto.

La solicitud del Certificado de No Inundabilidad, tanto para el supuesto del ítem a) o b), se deberán presentar por Mesa de Entrada del ICAA:

a) Sin existencia de curso de agua lindante:

1. Nota de Pedido.
2. Ubicación de las propiedades (partida inmobiliaria, coordenadas geográficas de los vértices de la propiedad o cualquier otro dato que permita ubicar y delimitar correctamente el terreno involucrado).

b) Lindante a curso y/o cuerpo de agua:

En el caso de que se encuentren cuerpos de agua cercanos que puedan afectar con sus crecidas al predio en estudio se deberá presentar:

1. Nota de Pedido.
2. Ubicación de las propiedades (partida inmobiliaria, coordenadas geográficas de los vértices de la propiedad o cualquier otro dato que permita ubicar y delimitar correctamente el terreno involucrado).
3. Plano de relevamiento topográfico de la zona que contenga definición de cuerpos de agua cercanos (arroyos, lagunas, etc.) con indicación de niveles máximos registrados, y/u observados en dichos cuerpos de agua, vinculados con el predio en estudio.
4. Toda la documentación técnica presentada deberá estar avalada por un profesional habilitado (Ing. Hidráulico o Civil, Agrimensor).

Nota: Queda eximido de todo pago de aranceles el INVICO y profesionales en relación de dependencia, cuando tramiten expedientes del Organismo del cual dependen.

SIN TERRENO PROPIO

Para el caso de empresas que participen en licitaciones con terreno para el proyecto, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Formulario de Solicitud de Inicio de Trámite.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 del Anexo I de la Resolución N° 362/17

2. Ubicación del inmueble (partida inmobiliaria, coordenadas geográficas de los vértices de la propiedad o cualquier otro dato que permita ubicar y delimitar correctamente el terreno involucrado).

3. En el caso de que se encuentren cuerpos de agua cercanos que puedan afectar con sus crecidas al predio en estudio se deberá presentar: plano de relevamiento topográfico de la zona que contenga:

a) Curvas de nivel conforme al lugar de emplazamiento (tantas curvas como fueran necesarias de acuerdo a las características del terreno).

b) Definición de cuerpos de agua cercanos (arroyos, lagunas, etc.) con indicación de niveles de máximos registrados y/u observados.

4. Toda la documentación técnica presentada deberá estar avalada por un profesional habilitado (Ing. Hidráulico o Civil, Agrimensor).

Nota: Al momento de presentar el Formulario de Solicitud de Inicio de Trámite, se deberá abonar arancel y timbrado fiscal de ley y previo a la emisión del Certificado pertinente deberá abonar el arancel vigente.



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 362/17

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD

El certificado tiene como objeto determinar o establecer la condición de No Inundabilidad de un área o predio donde se va a implantar un determinado proyecto.

Para la solicitud del Certificado de No Inundabilidad, se deberá presentar por Mesa de Entrada del ICAA:

1. Formulario de Solicitud de Inicio de Trámite.
2. Ubicación de inmueble (partida inmobiliaria, coordenadas geográficas de los vértices de la propiedad o cualquier otro dato que permita ubicar y delimitar correctamente el terreno involucrado).
3. En el caso en que se encuentren cuerpos de agua cercanos que puedan afectar con sus crecidas al predio en estudio se deberá presentar: Plano de Relevamiento Topográfico de la zona que contenga:
 - a) Curvas de nivel conforme al lugar de emplazamiento (tantas curvas como fueran necesarias de acuerdo a las características del terreno).
 - b) Definición de cuerpos de agua cercanos (arroyos, lagunas, etc.) con indicación de niveles máximos registrados y/u observados.
4. Toda la documentación técnica presentada deberá estar avalada por un profesional habilitado (Ing. Hidráulico o Civil, Agrimensor).

Nota: Al momento de presentar el Formulario de Solicitud de Inicio de Trámite, deberá abonar arancel y timbrado fiscal de ley y previo a la emisión del Certificado pertinente deberá abonar el arancel vigente.



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 362/17

ICAA Instituto Correntino
del Agua y del Ambiente

RECURSOS HÍDRICOS
GESTIÓN AMBIENTAL
RECURSOS MINEROS
TIERRAS E ISLAS FISCALES

CORRIENTES
Vamos para adelante

CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD

El Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), de conformidad con informe de la Gerencia de Ingeniería, el Dictamen N°.....de la Asesoría Jurídica, en el marco del Decreto Ley N° 191/01 (Código de Aguas de la Provincia de Corrientes) y en ejercicio de las facultades conferidas por la normativa de creación del ICAA (Decreto Ley N° 212/01) y normativas conexas, otorga el presente **CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD**, vigente para las condiciones actuales, para la Parcela identificada con la Partida Inmobiliaria N°..... que no se encuentra afectado por crecidas de curso o cuerpo de aguas cercano, ubicada en la localidad de Departamento.....Provincia de Corrientes, y al solo efecto de ser presentado ante..... para la obtención de.....

A solicitud de.....en carácter de.....se expide el presente Certificado para la propiedad identificada precedentemente, definida por las coordenadas:...,.....tramitado por Expte. ICAA N° 540-.....

Se deja constancia que se deberán realizar las obras necesarias y adecuadas para evitar anegamientos del predio a causa de las precipitaciones y de manera que no afecten a predios vecinos o linderos.

Se deja constancia que la emisión del presente certificado NO EXIME al interesado del cumplimiento de la Ley N° 5067 de Evaluación de Impacto Ambiental, sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 2858/12 y la Resolución ICAA N° 366/16 de Aviso de Proyecto.

Se sella y firma el presente en la ciudad de Corrientes a los.....días del mes de...del año...

 www.icaa.gov.ar

 @icaa_ctes

 consultas.icaa@corrientes.gov.ar

 Tel+54 379 4460960/4431273

 Cel+54 379-4639524/4255922

Bolívar 2275
W3400 Corrientes



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

